



D.O
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA.

EL SEÑOR ALEXIS MATEO NARANJO ORTEGA

EL SEÑOR ALEXIS FABIAN NARANJO BANDA

03 DE AGOSTO DEL 2016

US\$ 140,00

QUITO, A 03 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016084



20161701032P02119



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P02119					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE AGOSTO DEL 2016, (18:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO ORTEGA ALEXIS MATEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713296505	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO BANDA ALEXIS FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700137985	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		140,00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2016-17-01-032-P02119

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA.**

OTORGADA POR EL SEÑOR ALEXIS MATEO NARANJO ORTEGA

A FAVOR DEL SEÑOR ALEXIS FABIÁN NARANJO BANDA

CUANTIA: 140,00

DI: 03 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIERCOLES TRES (03) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA**, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, A) EL SEÑOR **ALEXIS MATEO NARANJO ORTEGA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; B) EL SEÑOR **ALEXIS FABIÁN NARANJO BANDA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS

DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DEL PERJURIO, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) EL SEÑOR **ALEXIS MATEO NARANJO ORTEGA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; B) EL SEÑOR **ALEXIS FABIÁN NARANJO BANDA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL



CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA.; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, LA COMPAÑÍA PRORROGÓ SU PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMO SUS ESTATUTOS; C) EL SEÑOR ALEXIS MATEO NARANJO ORTEGA, ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES QUE TRANSFIERE EN SU ESTADO CIVIL DE SOLTERO; D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, RESOLVIÓ APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SEÑOR ALEXIS MATEO NARANJO ORTEGA, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ANTES MENCIONADA Y QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE, EL SEÑOR ALEXIS MATEO NARANJO ORTEGA, CEDE Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA., ESTO ES, CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, TODAS ELLAS A FAVOR DEL SEÑOR ALEXIS FABIÁN NARANJO BANDA, QUIEN EN LA ACTUALIDAD ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA. EL CEDENTE DECLARA QUE LA REFERIDA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, COMPRENDE RESPECTO DEL CESIONARIO EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTOS DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN. **CUARTA.- ACEPTACION:** POR SU PARTE, EL SEÑOR ALEXIS FABIÁN NARANJO BANDA, POR SUS PROPIOS DERECHOS ACEPTA LA RESPECTIVA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** EN RAZÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA., QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA DE ELLAS, QUEDA CONFORMADO Y DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
ALEXIS FABIÁN NARANJO BANDA	445,00	445,00	445
MILENA CAMILA NARANJO ORTEGA	140,00	140,00	140
TOTALES	585,00	585,00	585

SEXTA.- ANOTACIONES: DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA



PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; Y, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS, INCLUYENDO EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EXTENDIDO POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA; Y, CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ESTEBAN ROJAS GONZALEZ, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



ALEXIS MATEO NARANJO ORTEGA

C.C.: # 0265501

C.V.: 026-0160

ALEXIS FABIÁN NARANJO BANDA

C.C. 170013798-5

C.V. 020-0079



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO BANDA
ALEXIS FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDRA ALEJANDRINA
ORTEGA

Nº 170013798-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACION
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO PLUTARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BANDA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PRIMARIO DEL CEDULADO

E11231122



Notaría 321

0007985

Notaría 321



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170013798-5 020 - 0079

NARANJO BANDA ALEXIS FABIAN

PICHINCHA QUITO

MAQUITO BENALCAZAR

EXERCENCIÓN USUFRU

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00667

3793078 03/03/2014 10:52:00

IMP. IGM. es

[Signature]
1700137985



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 02.119

FACTURA Nº 002-001-900016084

Razon. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, soy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió su devolví al interesado y que consta de ... 1 ... foja (s) fol (es).

Quito, 03 de Agosto 2016

[Signature]
DRA. MARILENA CADETA LOPEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1700137985
 Nombres del ciudadano: NARANJO BANDA ALEXIS FABIAN
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1947
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: ORTEGA SANDRA ALEJANDRINA
 Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 1979
 Nombres del padre: NARANJO PLUTARCO
 Nombres de la madre: BANDA ENRIQUETA
 Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: MARIA GABRIELA CADEÑA LOZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida
 Digitally signed by JRG OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.03 15:23:23 EDT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



2146914



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171329650-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO ORTEGA ALEXIS MATEO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER**

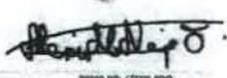
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARANJO ALEXIS FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTEGA SANDRA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-28

Notaria 32
E1111H1111
Caducidad
07113296

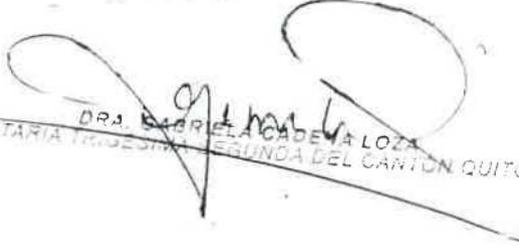



SECCIONES 03 DE FEBRERO DEL 2014
171329650-5 DE PICHINCHA
NARANJO ORTEGA ALEXIS MATEO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00761
4238038 25/02/2015 14:28:29

4238038

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-11401-32-P 02119
FACTURA N° 002-001-000016084
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, del 16 de febrero que el presente es fotocopia del documento que exhibió al otorgante al interesado y que fue de **notaría** (S) del (es).
 Quito, **03 de Agosto 2016**

DRA. MARIELA CADEVALOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número Único de Identificación: 713296505
 Nombres del ciudadano: NARANJO ORTEGA ALEXIS MATEO
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1987
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: BACHILLER
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2009
 Nombres del padre: NARANJO ALEXIS FABIAN
 Nombres de la madre: ORTEGA SANDRA ALEJANDRINA
 Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: MARIA GABRIELA CADEHA LOZA - PICHINCHA-QUITO/CIT 02 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

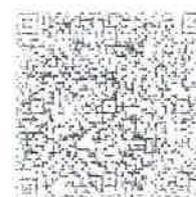
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.03 07:55:57 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo el día miércoles veintisiete de julio del año dos mil dieciséis a las once horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía se reúnen los siguientes socios: señor Alexis Fabián Naranjo Banda, por sus propios derechos, como titular de trescientas cinco participaciones; señor Alexis Mateo Naranjo Ortega, por sus propios derechos, quien es titular de ciento cuarenta participaciones; y, la señorita Milena Camila Naranjo Ortega, por sus propios derechos, quien es titular de ciento cuarenta participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social preside la junta general de socios el presidente de la compañía señora Sandra Alejandrina Ortega Cevallos; y, actúa como secretaria de la misma el gerente de la compañía, señora Cristina Dolores Trujillo Valles.

El presidente dispone que el secretario verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general de socios. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal y representados socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

En tal virtud, el presidente propone constituirse en junta general universal de socios, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- Cesión de participaciones

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes y sometida a resolución de los mismos.

Los socios deciden por unanimidad, constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de los asuntos propuestos por el presidente.

Cesión de Participaciones:

Toma la palabra el socio señor Alexis Mateo Naranjo Ortega, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la compañía INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA., esto es, ciento cuarenta (140) participaciones. Propone que si los socios restantes de la compañía están de acuerdo y no tienen interés en adquirir dichas participaciones, las mismas pueden ser transferidas a favor del señor Alexis Fabián Naranjo Banda.

El proponente eleva a moción su propuesta, la moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que el presidente lo somete a resolución de la Junta General Universal de Socios.

En atención a la moción presentada, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

a) Que, el señor Alexis Mateo Naranjo Ortega, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA., esto es, ciento cuarenta (140) participaciones de su propiedad, todas ellas a favor del señor Alexis Fabián Naranjo Banda, quien en la actualidad es socio de la compañía.

b) Que, la citada transferencia de participaciones comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos de la cedente en calidad de socio, inclusive todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario.

c) Que, en virtud de la cesión de participaciones aprobada y resuelta, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
Alexis Fabián Naranjo Banda	445,00	445,00	445
Milena Camila Naranjo Ortega	140,00	140,00	140
TOTALES	585,00	585,00	585

La junta general universal de socios, autoriza expresamente al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones.

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedente y cesionario para su completa validez.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente veinte minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime y sin observaciones ni modificaciones de ninguna naturaleza.



Siendo las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión; y, los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.

Alexis Fabián Naranjo Banda
SOCIO

Alexis Mateo Naranjo Ortega
SOCIO

Milena Camila Naranjo Ortega
SOCIA

SANDRA DE NARANJO

Sandra Alejandrina Ortega Cevallos
PRESIDENTE

Cristina Dolores Trujillo Valles
GERENTE

CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Cristina Dolores Trujillo Valles, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 27 de julio del 2016, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

El señor Alexis Mateo Naranjo Ortega, es propietario de ciento cuarenta (140) participaciones de la compañía INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas a favor del señor Alexis Fabián Naranjo Banda, quien es socio actual de la compañía.

El cesionario en referencia, es de nacionalidad ecuatoriana.

Por su parte, el cesionario antes mencionado, ha expresado su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones de INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA., que a su favor y en la forma y términos que quedan señalados, ha efectuado el cedente antes referido.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los 27 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

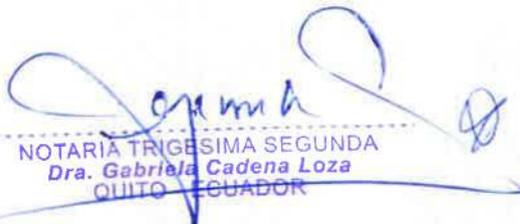


Cristina Dolores Trujillo Valles
GERENTE



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA.** OTORGADA POR: **EL SEÑOR ALEXIS MATEO NARANJO ORTEGA** A FAVOR DE: **EL SEÑOR ALEXIS FABIÁN NARANJO BANDA.**- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES (03) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 001-002-000040266



20161701002002148

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002002148

MATRIZ

FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2016. (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-1972
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 018591

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0400966354

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P02119


NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA, otorgada ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, el 04 de septiembre de 1972, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el 03 de agosto del 2016.

Quito, 22 de agosto del dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	816
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /03/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 140 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1801 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/12/1972.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



